

"2015 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DEL  
CONGRESO DE LOS PUEBLOS  
LIBRES"



Córdoba,

01 SEP 2015

**VISTO:**

Lo solicitado por los estudiantes para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en la Escuela de Trabajo Social, en asignaturas del 2do cuatrimestre durante el ciclo lectivo 2015, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).

**Por ello:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Artículo 1º:** ADMITIR para ser ayudantes alumnos durante el ciclo lectivo 2015 a los estudiantes y en las asignaturas que a continuación se detallan:

Expediente N°	Apellido y Nombre	DNI	Asignatura	Docente
0041365/2015	PARSI FEDERICA GINA	38881997	El Sujeto Psicosocial y el Desarrollo Humano	Marisa Perticarari
0041365/2015	CURIN TAMARA FLORENCIA	38806314	El Sujeto Psicosocial y el Desarrollo Humano	Marisa Perticarari
0041728/2015	SEGURA GISELLA ELIANA	33657603	Psicología y Trabajo Social	Rosa Giordano
0041728/2015	LEZANA MONTENEGRO MERCEDES SILVIA	36886114	Psicología y Trabajo Social	Rosa Giordano
0041728/2015	SCARPINO PASCUAL	36356909	Psicología y Trabajo Social	Rosa Giordano
0041729/2015	PERALTA SILVIA AGUSTINA	32239877	Gestión Social en Ámbitos Públicos	Marta Isaia
0041730/2015	ARCE MEENA ROCIO	36234448	Seminario de Criminología y Trabajo Social	Jorge Perano
0041730/2015	GUETTIER ANACLARA	36680164	Seminario de Criminología y Trabajo Social	Jorge Perano
0041733/2015	HUERTA MARIA GUADALUPE	32787523	Seminario de Derechos Específicos	Mariela Puga

**Artículo 2º:** Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

157